



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 058-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 25 DE MAYO DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 232-2022-ICICYT-VRI mediante el cual se remite el Informe N° 0102-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente del Docente Mg. MORALES CHALCO OSMART RAUL cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 287-2021-R de fecha 17 de mayo de 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente Mg. MORALES CHALCO OSMART RAUL, titulado "USO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS COLABORATIVAS Y EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS, PROCEDIMENTALES Y ACTITUDINALES DE LOS ESTUDIANTES DE TESIS I DE LA FIIS-UNAC-2021" con cronograma de ejecución 12 meses (del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022) y presupuesto S/.11,000 (ONCE MIL Y 00/100 SOLES);

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, el decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS mediante el oficio N° 289-2022-D-FIIS de fecha 19/5/2022, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado "USO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS COLABORATIVAS Y EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS, PROCEDIMENTALES Y ACTITUDINALES DE LOS ESTUDIANTES DE TESIS I DE LA FIIS-UNAC-2021" desarrollado por el docente Mg. MORALES CHALCO OSMART RAUL, que contiene la resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 016-2022-UIFIIS-UNAC de fecha 18 de mayo de 2022, Resolución de Consejo de Facultad N° 303-2022-CF-FIIS de fecha 18 de mayo de 2022, solicitud de aprobación de Informe Final del docente Mg. MORALES CHALCO OSMART RAUL y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N° 0102-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente del docente Mg. MORALES CHALCO OSMART RAUL cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "USO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS COLABORATIVAS Y EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS, PROCEDIMENTALES Y ACTITUDINALES DE LOS ESTUDIANTES DE TESIS I DE LA FIIS-UNAC-2021" conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	:	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
JEFE DE PROYECTO	:	Mg. MORALES CHALCO OSMART RAUL
PERSONAL ADMINISTRATIVO	:	DIEGO SOTO GINO ARTURO
PROYECTO	:	USO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS COLABORATIVAS Y EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS, PROCEDIMENTALES Y ACTITUDINALES DE LOS ESTUDIANTES DE TESIS I DE LA FIIS-UNAC-2021
CRONOGRAMA	:	12 meses (del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022)
PRESUPUESTO	:	S/.11,000 (Once mil y 00/100 soles)
RESOLUCIÓN N°	:	287-2021-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Camarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIIS, UIFIS, DIGA

c.c: ORH, ICICYT, interesado

c.c.: Archivo